



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

5 de septiembre de 2022. En la fecha pasa al despacho informando que dentro del término concedido la parte interesada subsana la demanda.

Paula Suárez Silva
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot - Cundinamarca, (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

SOLICITUD: ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE
 GARANTÍA MOBILIARIA
RADICACION No. 25-307-40-03-002-2022-00385-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
CONTRA: DIANA CAROLINA BARRIOS CORTÉS

Subsanada en tiempo la demanda y teniendo en cuenta que la presente solicitud reúne los requisitos establecidos en el numeral 2° del artículo 2.2.2.3.2.4., del Decreto 1835 de 2.015 y 60 de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2.013 y, como quiera que este Juzgado es competente, conforme con el artículo 57 ibídem, RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR LA APREHENSIÓN del vehículo dado en garantía, automóvil marca HYUNDAI, Línea EON, color ROJO PURO, modelo 2016, placa GRH-626.

SEGUNDO: Líbrese oficio al Jefe de la SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES, para que realice la inmovilización del vehículo descrito en el numeral anterior y proceda a entregarlo de manera inmediata al Dr. EDUARDO GARCÍA CHACÓN. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

La providencia anterior es notificada por anotación
en Estado No. 047 de fecha 16 de septiembre de
2022.

MOCERLIN CONRADO RUMIE
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

5 de septiembre de 2022. En la fecha pasa al despacho con memorial de suspensión diligencia de secuestro.

Paula Suárez Silva
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

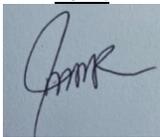
Girardot - Cundinamarca, (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: DESPACHO COMISORIO No 021
Comitente: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
Radicación Interna: No. 25-307-40-03-002-2022-00253-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado demandante en escrito anterior, donde indica que las partes han celebrado acuerdos de pago, se ordena devolver el presente despacho comisorio sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE

DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 047 de fecha <u>16 de septiembre de 2022.</u></p>  <p>MOCERLIN CONRADO RUMIE Secretaria</p>
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

5 de septiembre de 2022. En la fecha pasa al despacho con solicitud de requerimiento a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Paula Suárez Silva
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

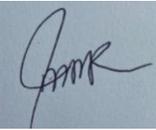
Girardot - Cundinamarca, (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACION No. 25-307-40-03-002-2022-00016-00
CAUSANTE: ISABEL RAMOS PLAZA

Atendiendo a la anterior solicitud, se ordena requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que se sirva informar el trámite dado a la solicitud de reconstrucción de registro civil de nacimiento del señor Luis Alfredo Bernal Ramos, quien en vida se identificó con la C. C. No 3.029.592, petición que fuera radicada por la señora Mayra Alejandra Bernal Girón, el 28 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 047 de fecha <u>16 de septiembre de 2022.</u></p>  <p>MOCERLIN CONRADO RUMIE Secretaria</p>
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

5 de septiembre de 2022. En la fecha pasa al despacho informando que el apoderado demandante solicita requerir al Juzgado de Coello, para que remita el despacho comisorio diligenciado.


Paula Suárez Silva
Secretaría



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

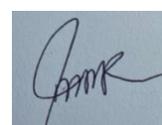
Girardot - Cundinamarca, (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION No. 25-307-40-03-002-2020-00061-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES -
COASMEDAS
DEMANDADO: JOSÉ MILLER MURILLO GAMBOA

Atendiendo a la anterior solicitud, se ordena oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Coello – Tolima, para que se sirva remitir las diligencias realizadas al interior del Despacho comisorio No 043 de 4 de noviembre de 2021, emitido por este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 047 de fecha <u>16 de septiembre de 2022.</u></p> <p></p> <p>MOCERLIN CONRADO RUMIE Secretaría</p>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

16 de agosto de 2022. En la fecha pasa al despacho informando que el apoderado demandado allega el memorial anterior vía correo electrónico.

Paula Suárez Silva
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot - Cundinamarca, (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACION	No. 25-307-40-03-002-2016-00410-00
DEMANDANTE:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO:	JESÚS IMAR CRIOLLO CAÑIZALEZ

Atendiendo a la anterior solicitud, por secretaría elabórese el oficio de levantamiento de medidas cautelares conforme se ordenó en auto de fecha 13 de febrero de 2020.

El Despacho no accede a la solicitud de imponer sanción a la entidad demandante, toda vez que al presente proceso le fue aplicada la figura del desistimiento tácito, por la inactividad del mismo conforme lo ordena el artículo 317 del C.G. del P.

De otra parte, se informa al ejecutado, que, consultado el portal del Banco Agrario, no obran títulos consignados para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

La providencia anterior es notificada por anotación
en Estado No. 047 de fecha 16 de septiembre de
2022.

MOCERLIN CONRADO RUMIE
Secretaria